

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
"SACTURP" LTDA.

Dirección: Haití y Trinidad y Tobago
Ambato – Ecuador

Teléfono: 03 2 84 66 23

Ambato, agosto 9 de 2007

37.319

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

Paul:
favor atender
JFP

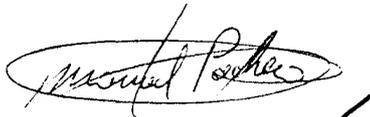
De mi consideración:

Alj unto al presente sírvase encontrar la Escritura de Cesión de Derechos, otorgada por el Sr. Julio Hernán Castro Núñez y Sra. a favor del Sr. José Tarquino Chipantiza, por lo que solicito comedidamente se sirva tomar nota del particular en los registros de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "SACTURP" Ltda.

Así pido se autorice la entrega del listado actualizado de Socios de la Institución.

Sin otro particular, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

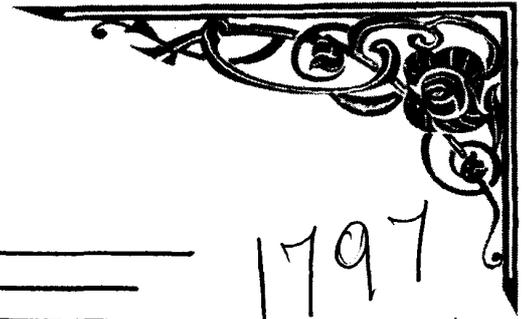
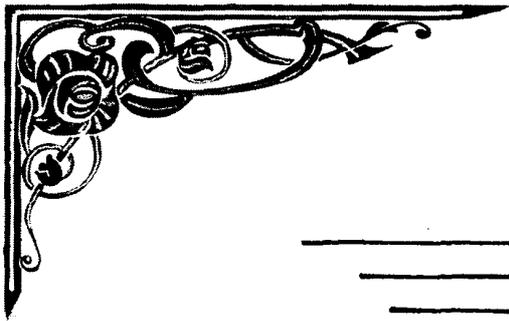


Manuel Pacheco Lima
GERENTE


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 9 AGO. 2007

NOTA: Las transferencias comunicadas se hallan inscritas en el Libro respectivo.

Lrc.



1797

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR: JULIO HERNAN CASTRO NUÑEZ Y SRA.

A FAVOR DE: JOSE TARQUINO CHIPANTIZA

CUANTIA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 27 de junio-2007 de ...

Digitado Juslatomestp. 20.08.2007



CESION DE DERECHOS QUE OTORGA
JULIO HERNAN CASTRO NÚÑEZ Y SRA
A FAVÓR DE JOSE TARQUINO
CHIPANTIZA

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
veinte y siete de Junio del
año dos mil siete. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la cesión de derechos, por una parte, los cónyuges señores: JULIO HERNAN CASTRO NÚÑEZ y MARTHA AMARILIS GONZALEZ CEDEÑO, casados, a quienes en adelante se les llamará los CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSE TARQUINO CHIPANTIZA, casado, a quien en adelante se le llamará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En los registros de escrituras a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Derechos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la cesión de derechos, por una parte, los cónyuges señores: JULIO HERNAN CASTRO NÚÑEZ y MARTHA AMARILIS GONZALEZ CEDEÑO, casados, a quienes en adelante se les llamará los CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSE TARQUINO CHIPANTIZA, casado, a quien en adelante se le llamará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- los cónyuges señores: JULIO HERNAN



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO

CASTRO NÚÑEZ y MARTHA AMARILIS GONZALEZ CEDEÑO, son dueños y propietarios de Dos Participaciones equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una, de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA., los mismos que la adquirieron de la siguiente manera: a).- De la una participación mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Octava a cargo del Abogado Marcelo Mena el veinte y cinco de Febrero del dos mil cuatro, la misma que se toma nota al margen de la inscripción de la partida doscientos setenta y tres (273) del Registro Mercantil, el dos de Marzo del dos mil cuatro.- b) De la otra participación mediante escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo el quince de Julio del dos mil cinco, e inscrita en la Intendencia de Compañías de Ambato bajo la partida número cuatrocientos diecisiete (417), y en el Registro Mercantil se anoto con el número tres mil cuatrocientos noventa y cinco del libro repertorio, del cinco de Agosto del dos mil cinco.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes señalados, los cónyuges señores: JULIO HERNAN CASTRO NÚÑEZ y MARTHA AMARILIS GONZALEZ CEDEÑO, y mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de transportes Estudiantil e Institucional SACTURP LTDA. realizada el cuatro de junio del dos mil siete, la misma que se adjunta como habilitante, ceden en favor del señor JOSE TARQUINO CHIPANTIZA, las Dos Participaciones equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una, de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA, en la cláusula anterior.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JOSE TARQUINO CHIPANTIZA, acepta la

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0273 de Agosto 04 de 1.998, Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES** indicado en la presente Escritura.- Ambato Julio 26 del 2.007.-



**AB. JOSÉ LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)**



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
"SACTURP" LTDA.

Dirección: Haití y Trinidad y Tobago

Teléfono: 03 2 84 66 23

Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E
INSTITUCIONAL "SACTURP" LTDA., REALIZADA EL DÍA JUEVES
14 DE JUNIO DE 2007.

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los catorce días del mes de junio de dos mil siete, a las 16H20, se reúnen en la Sede de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "Sacturp" Ltda., ubicada en su domicilio principal ubicado en la calle Haití 217 y Trinidad y Tobago, bajo la Presidencia del señor Eduardo Gonzalo Urbina, los Socios: 1) Andrade César Alfonso, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 2) Barahona Domínguez Marcelo Enrique, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 3) Buenaño Altamirano Freddy Isidro, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 4) Castro Núñez Julio Hernán, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 5) Rojano Quintuña Nieves Herminia, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 6) Basantes Guerra Klever Engember, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 7) López Rodríguez Luis Gonzalo, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 8) Pacheco Lima Manuel Virgilio, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 9) Portero Lozada Benito Matías, de cuatro mil ciento setenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 10) Salazar Rodríguez Jorge Washington, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 11) Urbina Eduardo Gonzalo, de cinco mil ochocientos catorce participaciones de cuatro centavos cada una; 12) Villacís Quispe Carlos Artemio, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 13) Yáñez Quinatoa José Alberto, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 14) Llerena Freire Julio Guillermo, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretario de la Junta, el señor Manuel Pacheco, en su calidad de Gerente de la Compañía, que ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de dos participaciones de propiedad del señor Julio Hernán Castro Núñez, a favor del señor José Tarquino Chipantiza; 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto **AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SR. JULIO HERNAN CASTRO NUÑEZ, A FAVOR DEL SR. JOSE TARQUINO CHIPANTIZA.**- El señor Julio Castro manifiesta su deseo de retirarse de la Compañía a la cual ha pertenecido e indica que ha dialogado con el señor José Chipantiza para que forme parte de la Compañía y adquiera las participaciones que tiene en la Institución, por lo que solicita se acepte al señor Chipantiza como Socio; el señor Gerente, eleva a moción para que se acepte como Socio de la Compañía al Sr. Chipantiza. Al ser puesta a consideración es aceptada por unanimidad, por lo que se **RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES, DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SR. JULIO HERNAN CASTRO NUÑEZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 180102043-7, A FAVOR DEL SR. JOSE TARQUINO CHIPANTIZA, con Cédula de Ciudadanía No.**



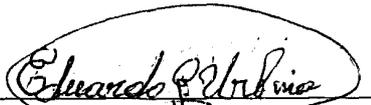
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
"SACTURP" LTDA.

Dirección: Haití y Trinidad y Tobago

Teléfono: 03 2 84 66 23

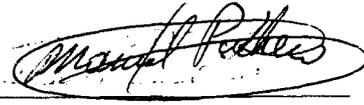
Ambato – Ecuador

180192495-0. En virtud de lo cual se faculta la realización de los trámites ante los Organismos pertinentes. 2.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION.- El Sr. Presidente dispone un receso de quince minutos para la redacción del acta, concluido éste, el Sr. Secretario da Lectura del Acta, la que puesta a consideración es aprobada en su contenido. Sin más que tratar, siendo las 18H05, se clausura la sesión



~~Eduardo González Urbina~~
Eduardo Urbina
PRESIDENTE

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



Manuel Pacheco Lima
GERENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180193499-0
 CATEGORIA JOSE TARGUENO

SEXO MASCULINO 1964

TUNGURAHUA/FELELES/GARCIA No. 002-0099 0011

TUNGURAHUA/FELELES 1964



Jose Targueno

Jose Targueno

ECUATORIANA***** V3249V2242

CASADO SANDRA M LLERENA GOMEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE

FORMA No. -00

FECHA DE CADUCIDAD 31/01/2017

FECHA DE EMISION 31/01/2014

FORMA No. -00

FECHA DE CADUCIDAD 31/01/2017

FECHA DE EMISION 31/01/2014



Sandra M Llerena Gomez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180163542-4

GONZALEZ CEDENO MARTHA AMARILIS

BOLIVAR/ECHENDIA/ECHENDIA

08 DICIEMBRE 1961

FORMA No. 0036 00071 F

BOLIVAR/GUARANDA 1961

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1961



Martha Amarilis

Martha Amarilis

ECUATORIANA***** E4344V2244

CASADO JULIO HERNAN CASTRO

SECONDARIA MAEST. TALLE. ADOR. HOG

FELIX GONZALEZ

MARIA CEDENO

AMBATO 16/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD 16/05/2017

FORMA No. REN 0233977

Tng



Felix Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180102043-7

CASTRO NUÑEZ JULIO HERNAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 ABRIL 1953

FORMA No. 0363 01103 M

TUNGURAHUA/AMBATO 1953

LA MATRIZ 1953



Julio Hernandez

Julio Hernandez

ECUATORIANA***** V333XI2222

CASADO MARTHA A GONZALEZ CEDENO

SUPERIOR TLGO. INDUSTRIAL

FAUSTO CASTRO

SARA NUÑEZ

AMBATO 16/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD 16/05/2017

FORMA No. REN 0233978

Tng



Fausto Castro